

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

29933 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00334/2009 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de doña Garazi Moraga Martín, con DNI 45668821-K, tras dos intentos infructuosos, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás artículos aplicables. En consecuencia, se indica que el Director de la Agencia Española de Protección de Datos ha acordado iniciar el PS/00334/2009.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37,g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a doña Garazi Moraga Martín para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno.

Podrá pasar a recoger el texto íntegro de la resolución en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia, calle Jorge Juan, 6, 4.^a planta, servicio de notificaciones, 28001 Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090064084-1